



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 115/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores está el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*; asimismo, el párrafo III del artículo 98 del mismo cuerpo legal, determina como responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Que, el párrafo III del artículo 99 del texto constitucional, determina al folklore, como patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley. Siendo este patrimonio parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional; asimismo, el artículo 101 del mismo cuerpo constitucional, establece que: *“Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección de Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.”*

Que, el grupo folklórico “Llajtaymanta” fue fundado el 7 de abril de 1986 en el Departamento de Oruro, por un grupo de jóvenes apasionados al arte y la cultura musical, quienes se unieron para difundir las melodías más representativas de nuestros pueblos, convertidas en música, canto y baile.

Que, el grupo folklórico, como un denote del sentimiento por nuestro folklore, adoptó el nombre de “Llajtaymanta”, vocablo quechua que significa *“De mi tierra”*.

Que, el grupo folklórico “Llajtaymanta” a la fecha, cuenta con veinte discos grabados, entre los que resaltan: “Con orgullo Boliviano” y “Sin Llorar”, entre otros, éxitos conocidos en todo el Estado Plurinacional.

Que, el grupo folklórico “Llajtaymanta” se constituyó en los últimos 35 años, en embajadores de la música boliviana, por su extraordinaria contribución de hacer conocer la cultura musical de nuestro país, en sus diversas giras nacionales e internacionales.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **grupo folklórico “Llajtaymanta”** por sus treinta y cinco años promoviendo la práctica del arte musical a muchas generaciones y por su amplia trayectoria nacional y notable representación de la cultura musical boliviana en el contexto internacional, difundiendo nuestro acervo cultural a nivel nacional e internacional, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES